

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

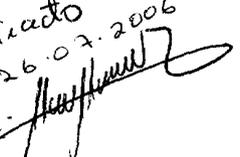
1.- ANTECEDENTES.- La domiciliación de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., fue aprobada mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3709 de 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre del 2002.

2.- OTORGAMIENTO Y APROBACION.- La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2615 de 24 de julio del 2006.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2615 de 24 de julio del 2006, aprobó el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

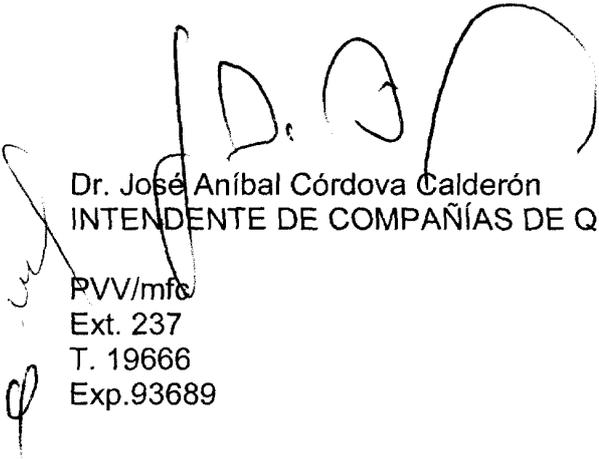
4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para lo efectos de Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

Acto Extracto
Fecha 26.07.2006
Firma: 

- 1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Colombia.
- 2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: Prestación de servicios de asesoría y consultoría comercial.
- 5.- CAPITAL ASIGNADO: US \$ 5.000,00
- 6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR : Sra. Paulina Parra Contreras

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio del 2006



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/mfs
Ext. 237
T. 19666
Exp.93689